

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS "B"**

OFICIO NÚM. DGADPP/345/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019.

C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto
en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
P R E S E N T E

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. OAED/DGADPP/207/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, suscrito por el Mtro. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 21, fracciones XXIII, XXIV, y LX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se solicita gire sus instrucciones con objeto de que se proporcione la documentación complementaria que se especifica en anexo, el cual forma parte integrante del presente documento, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de este oficio.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz
Director General



- Anexo I: 7 fojas útiles de solicitud de aclaración e información complementaria.
Anexo II: 3 fojas útiles del cuestionario de control interno.
Anexo III: 5 fojas útiles de la relación de los folios de las CLC del Pp G005.

PROFEP PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO**

HORA: 19:36
FECHA: 2/07/19

DE61T027

SOLICITUD DE ACLARACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA AUDITORÍA NÚM. 243-DS
"INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

ANEXO I DEL OFICIO NÚM. OAED/DGADPP/345/2019

Con el análisis de la información proporcionada por la SEMARNAT, mediante el oficio núm. PFPA/6.1/10C.17.2/0139/19 del 5 de marzo de 2019, se solicita se complementen y aclaren los puntos siguientes:

1. De la información remitida en el numeral 1.8, se solicita:

- 1.1. Proporcionar el Programa Anual de Trabajo que muestre los objetivos y metas propuestas para el ejercicio 2018, de la PROFEPA.
- 1.2. El Informe Anual de Actividades 2018 de la PROFEPA, que muestre el avance de los objetivos y metas definidas en el Programa Anual de Trabajo 2018 de la procuraduría.

Sistema de Evaluación del Desempeño

2. De la información remitida en el numeral 9.1, se solicita proporcionar los datos absolutos del denominador y numerador de los indicadores de la MIR del Pp. G005, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de calcular los avances y resultados de éstos, así como la evidencia documental que lo acredite.

Rendición de Cuentas

3. Oficio con el que la PROFEPA remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al programa presupuestario G005 para la integración de la Cuenta Pública 2018, así como copia de dicha documentación.

Ejercicio de los recursos del Pp. G005

4. De la información remitida en el numeral 13, correspondiente al ejercicio de los recursos, se solicita:

- 4.1. Aclarar la diferencia por 585.35 pesos entre lo reportado en la base de datos del presupuesto ejercido al cierre de 2018 del Pp. G005 y en la Cuenta Pública 2018.
- 4.2. Incluir en la base de datos de las adecuaciones presupuestarias autorizadas en 2018 para el Pp. G005, el número de la adecuación presupuestaria, conforme al cuadro siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PP G005, 2018

CONS.	TIPO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA (AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2018	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO		PRESUPUESTO MODIFICADO DEFINITIVO
			NÚM. DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LAS AMPLIACIONES O REDUCCIONES	
TOTAL					
1					
2					
3					
...					

4.3. Proporcionar las Cuentas por Liquidar Certificadas de los 136,337,625 pesos reportados en la Cuenta Pública 2018, ejercidos por el Pp G005 para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, así como la evidencia documental.

4.4. Aclarar la diferencia por 28,907.85 pesos entre lo reportado en la base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas del Pp. G005 del ejercicio 2018 y reintegros, y el monto reportado en la Cuenta Pública 2018; presentar la información conforme al cuadro siguiente:

CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS DEL PP G005, 2018

CONS.	FOLIO CLC	ESTATUS CLCL	FECHA PAGO	CONCEPTO	PROGRAMA	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	MONTO EJERCIDO
TOTAL								
1								
2								
...								
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)								
TOTAL								
1								
2								
...								

4.5. Presupuesto original, modificado y ejercido en el periodo 2012-2017 del Pp. G005.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

5. En el numeral 29, primer párrafo, del Manual de Programación y Presupuesto 2019, se establece que "con la finalidad de mantener actualizada la vinculación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas presupuestarios con los ODS, como parte del proceso de programación, las dependencias y entidades deberán revisar las vinculaciones que encuentran cargadas en el PIPP 2019 y efectuar en el sistema las modificaciones que se requieran en virtud de ajustes en las estructura programática, incluyendo los

Programas presupuestarios de nueva creación, de cambios en leyes o disposiciones normativas o de modificación en los enfoques de los propios Programas presupuestarios". Al respecto, se solicita:

- 5.1. Proporcionar la documentación que sustente la revisión de la vinculación del Pp. G005 con los ODS, que se encuentra cargada en el PIPP 2019, así como de las modificaciones y actualizaciones realizadas, en caso de que fueran necesarias.
- 5.2. En el supuesto de haber realizado modificaciones y actualizaciones, la evidencia que demuestre el registro de las propuestas de adición, modificación o eliminación de vinculaciones de las estructuras programáticas con los ODS en el PIPP.

Inspección y verificación

6. De la información remitida en el numeral 16, correspondiente a las visitas de inspección y verificación realizadas, en 2018, por la PROFEPA, se solicita:
 - 6.1. Indicar los componentes o fuentes de contaminación que afectan al cambio climático, en materia de inspección industrial, y los componentes en materia de recursos naturales que inciden en el marco del cambio climático.
 - 6.2. El documento que contenga la metodología y los criterios establecidos para programar las visitas de inspección y vigilancia, en las materias de inspección industrial y recursos naturales.
 - 6.3. Los oficios completos que se enviaron a las delegaciones de Chiapas, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas, en los cuales se mandata realizar las visitas de inspección, verificación y vigilancia en materia industrial, correspondientes a 2018.
 - 6.4. Base de datos de las acciones programadas en las 32 Delegaciones y la Oficina Central, contenidas en el "Programa Operativo Anual 2018 SRN".
 - 6.5. Reporte del avance de metas, de las visitas de inspección realizadas en materia de Recursos Naturales, contenidas en el "Programa Operativo Anual 2018 SRN".
 - 6.6. Aclarar la diferencia entre lo reportado en las bases de datos de las visitas u operativos de inspección realizados por la PROFEPA, durante el periodo 2012-2018, en materia industrial y recursos naturales del numeral 16.4, y las visitas programadas en dichas materias, del numeral 16.2, ya que el objeto de visita no coincide.
 - 6.7. Aclarar la diferencia entre lo reportado en las bases de datos de las visitas u operativos de inspección realizados por la PROFEPA, durante el periodo 2012-2018, en materia industrial y recursos naturales del numeral 16.4, y las cifras registradas en 2018, de las bases de datos de los reportes de visitas de inspección realizadas en dicho año, del numeral 16.3; asimismo, aclarar los rubros "Se detectó irregularidad (SI/NO)" y "Número de irregularidades detectadas", ya que no son congruentes.

7. De la información remitida en el numeral 17, referente a las denuncias recibidas y atendidas por la PROFEPA en 2018, se solicita:

7.1. Documento que describa los procedimientos implementados por la PROFEPA para dar atención a las denuncias recibidas en 2018.

7.2. Base de datos en formato Excel de las denuncias recibidas y atendidas por la PROFEPA por recurso afectado, señalando la descripción y las diligencias realizadas por esa institución, durante el periodo 2012-2018, conforme al cuadro siguiente:

Entidad	Número de identificación de la denuncia	Año	Fecha	Denunciante	Denunciado	Causa de la denuncia	Recurso afectado	Estatus	Motivo de conclusión
...									

Seguimiento

8. De la información remitida en el numeral 19, correspondiente a la determinación e imposición de medidas por la PROFEPA en 2018, se solicita:

8.1. Documento que describa los procedimientos implementados por la PROFEPA para detectar irregularidades en materia de inspección industrial y recursos naturales, así como los mecanismos para determinar e imponer medidas técnicas, en 2018.

8.2. Agregar a las bases de datos "Irregularidades y medidas impuestas a la visitas en el periodo 2012 a 2018", en materia de inspección industrial, y "Anexo Numeral 19.2", en materia de Recursos Naturales, de las irregularidades detectadas y las medidas impuestas por la PROFEPA, ya que faltaron los datos de las columnas siguientes: Id único, tipo de irregularidad, medida dictada, tipo de medida, estatus de la medida y plazo para su atención, ya que no fueron incluidas; presentar información conforme al cuadro siguiente:

Id único	Nombre del inspeccionado	Entidad	Tipo de visita (inspección o verificación)	Objeto de la visita	No. de procedimiento	Año	Fecha de la visita	Tipo de irregularidad	Irregularidad detectada	Medida dictada	Tipo de medida (técnica correctiva, de urgente aplicación, de restauración)	Estatus de la medida	Plazo para su atención	Se realizó visita de verificación (SI/NO)
...														

8.3. En la base de datos "Resoluciones emitidas 2012-2018, completar las columnas "Fecha Oficio turnado" y "Fecha de Pago".

Contribución a la adaptación de los efectos del cambio climático

9. En el artículo 111, de la Ley General de Cambio Climático, se establece que "la Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará actos de inspección y vigilancia a las personas físicas o morales sujetas a reporte de emisiones, para verificar la información proporcionada a la Secretaría." Al respecto, se solicita:

9.1. Cuantificar y documentar la contribución del Pp. G005 a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante la inspección y vigilancia de fuentes de emisión de jurisdicción federal.

9.2. Identificar la alineación indirecta de las acciones de inspección y vigilancia de fuentes de emisión de jurisdicción federal del Pp. G005 con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PECC 2014-2018.

9.3. Identificar los indicadores en la MIR del Pp. G005 que se alinean al PECC 2014-2018, y que permiten medir su contribución mediante la inspección y vigilancia de fuentes de emisión de jurisdicción federal, así como proporcionar los resultados de estos indicadores y su documentación soporte.

9.4. Mecanismos para evaluar la contribución de la inspección y vigilancia de fuentes de emisión de jurisdicción federal realizada por la PROFEPA, en 2018, en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

9.5. Metas programadas en 2018 respecto de la contribución de la inspección y vigilancia de fuentes de emisión de jurisdicción federal realizada por la PROFEPA, en 2018, en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

9.6. Evidencia documental de la contribución de la inspección y vigilancia de fuentes de emisión de jurisdicción federal realizada por la PROFEPA, en 2018, en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

9.7. Explicar cómo se vinculan las acciones de inspección y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales con la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático.

9.8. Evidencia documental de la coordinación realizada por la PROFEPA en 2018, con la SEMARNAT para dar cumplimiento a la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

10. De la información remitida en el numeral 22.1 y 26.1, referente a la base de datos que contiene el registro de la aplicación de los recursos destinados a la estrategia transversal para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por medio del Pp. G005, se solicita:

- 10.1. Aclarar la diferencia por 9,667.71 pesos reportados en la base de datos que contiene la relación de las cuentas por liquidar certificadas y reintegros, que conforman el presupuesto ejercido por la PROFEPA en la estrategia transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, de los numerales 22.1 y 26.1, y lo reportado en el numeral 13.2, referente al presupuesto original, modificado y ejercido al cierre del 2018 del Pp. G005, a cargo de la PROFEPA, como parte de dicha estrategia transversal.

Con el análisis de la información proporcionada por la PROFEPA, mediante el oficio núm. PFPA/6.1/10C.17.2/0145/19 del 14 de marzo de 2019, se solicita se aclaren los faltantes de información del Cuestionario de Control Interno (Anexo II del presente oficio).

Con el análisis de la información proporcionada por la PROFEPA, mediante el oficio núm. PFPA/6/10C.17.2/0267/19 del 1 de abril de 2019, se solicita se complementen los puntos siguientes:

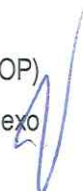
Seguimiento

11. De la información remitida en el numeral 1, se solicita:

- 11.1. Proporcionar las bases de datos en formato Excel mencionadas en el numeral 1.1, siguientes:
"Irregularidades y medidas impuestas a las visitas en el periodo 2012 a 2018", que contiene el campo de fecha de verificación de las medidas dictadas, y "Medidas impuestas en la Resolución", que contiene el campo con la fecha en la que se atendieron las medidas dictadas derivadas de las irregularidades detectadas en materia de recursos naturales, durante el periodo 2012-2018.
- 11.2. Proporcionar la base de datos en archivo Excel mencionada en el numeral 1.2, con los datos de las revocaciones de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones requeridas por la PROFEPA, en 2018, en recursos naturales.
- 11.3. Proporcionar la base de datos en formato Excel mencionada en el numeral 1.3, con las denuncias recibidas y atendidas por la PROFEPA en sus diferentes materias, señalando la descripción y las diligencias realizadas por esa institución, durante el periodo 2012-2018.
- 11.4. Proporcionar la base de datos en formato Excel mencionada en el numeral 1.4, con las resoluciones efectuadas por la PROFEPA en relación con las denuncias recibidas en 2018.

12. De la información remitida en el numeral 4, se solicita:

- 12.1. Proporcionar copia en archivo electrónico de las Cuentas por Liquidar Certificadas, así como la documentación soporte del Pp. G005 del ejercicio fiscal 2018 en formato pdf., que se mencionan en el numeral 4.1, de acuerdo con la relación del Anexo III del presente oficio.

- 12.2. Proporcionar copia digital de las pólizas cargadas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) asociadas a cada Cuenta por Liquidar Certificada del Pp. G005, que se detalla en la relación del Anexo III.
- 

ANEXO II CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Núm.	Elemento de Control Interno	Cumple	Observaciones
Norma primera – Ambiente de control			
Principio 1- Mostrar actitud de respaldo y compromiso			
1	¿Para 2018, la PROFEPA contó con un código de ética?	SI	En 2018, la PROFEPA contó con el Código de ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, vigente a la fecha.
2	¿Para 2018, la PROFEPA contó con un código de conducta?	SI	En 2018, la PROFEPA contó con el Código de Conducta específico de la PROFEPA, y vigente a la fecha.
3	¿Qué medios se utilizaron para difundir y fomentar entre su personal los principios rectores de código de ética y de conducta de la PROFEPA en 2018?	SI	En 2018, la PROFEPA utilizó la Comunicación interna, mediante correos electrónicos institucionales.
4	¿Cómo se aseguró la Junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA que, en 2018, existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad con actitud de compromiso y congruente con los valores éticos del servicio público?	SI	En 2018, la PROFEPA presentó el informe de actividades del comité de ética y prevención de conflictos de interés 2018, a fin de asegurar que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad.
5	¿La Junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA establecieron procesos para evaluar, en 2018, el desempeño del personal frente a las normas de conducta de la institución, así como para atender oportunamente cualquier desviación identificada en la operación del programa presupuestario (Pp)?	SI	En 2018, la procuraduría elaboró el Programa anual de trabajo del comité de ética y de prevención de conflictos de interés, con el propósito de definir procesos para evaluar el desempeño del personal frente a las normas de conducta de la institución.
6	¿La Junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA establecieron, para el 2018, un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción que incluya la difusión de los códigos de ética y conducta entre los responsables de la operación del Pp?	SI	En 2018, la PROFEPA elaboró el Programa anual de trabajo del comité de ética y de prevención de conflictos de interés, así como los correos de difusión del código de conducta y del comité de ética.
7	¿La Junta de Gobierno y el Titular establecieron, para el 2018, un mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad, relacionados con la operación del Pp?	SI	En 2018, la PROFEPA estableció el Protocolo de presentación de quejas y denuncias, así como el Procedimiento a seguir en el caso de presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
8	¿En 2018, se estableció, difundió y operó un mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad, relacionados con la operación del Pp?	SI	En 2018, la PROFEPA estableció el Procedimiento a seguir en el caso de presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y lo difundió mediante correos electrónicos.
Principio 2 - Ejercer la responsabilidad de vigilancia			
9	¿La Junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA establecieron, para el 2018, una estructura de vigilancia del control interno, a fin de asegurar el logro de objetivos, específicamente los relacionados con la operación del Pp?	NO	n.d.
10	¿Para 2018, existieron mecanismos que garantizarán la neutralidad, independencia y objetividad de la estructura de vigilancia del control interno de la PROFEPA?	NO	n.d.
11	¿En 2018, la Junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA vigilaron, en general, el diseño, implementación y operación del control interno, específicamente en las áreas relacionadas con la operación del Pp?	NO	n.d.
12	¿En 2018, se identificaron deficiencias en el control interno de las áreas relacionadas con la operación del Pp? En su caso, ¿Cuáles fueron los plazos y las medidas implementadas para corregir las deficiencias detectadas?	NO	n.d.
Principio 3 - Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad			
13	¿La junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA establecieron la estructura organizacional necesaria para permitir la planeación ejecución, control y evaluación adecuados, a fin de cumplir con los objetivos del Pp en 2018?	NO	n.d.
14	¿En 2018, se ha evaluado periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos de la PROFEPA y del Pp?	NO	n.d.
15	¿Las unidades responsables del Pp contaron con manuales de organización, y de procedimientos, lineamientos y políticas específicos autorizados por autoridad competente, vigentes en 2018?	NO	n.d.
16	¿Cuál fue el mecanismo implementado, en 2018, para asignar responsabilidad y delegar autoridad a los puestos clave en las áreas responsables de la operación del Pp?	NO	n.d.
17	¿En 2018, las áreas responsables de la operación del Pp actualizaron la documentación relacionada con las medidas de control interno que implementaron?	NO	n.d.
Principio 4 - Demostrar compromiso con la competencia profesional			
18	¿Qué medidas se establecieron, en 2018, para contar con los medios necesarios, a fin de contratar, capacitar y retener a profesionales competentes de las áreas responsables de la operación del Pp?	SI	En 2017 y 2018, la PROFEPA publicó en su página de internet las convocatorias públicas y abiertas dirigidas a todo personal interesado en plazas vacantes; difundió mediante correos electrónicos las convocatorias de los cursos de capacitación en línea; giró instrucciones mediante oficios para que se registraran los resultados de los servidores públicos evaluados en RH Net, y las constancias de la certificación de capacidades de los servidores públicos de la procuraduría.
19	¿Se definieron planes de sucesión y de contingencia para los puestos claves en las áreas responsables de la operación del Pp, a fin de garantizar el	NO	n.d.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | DGADPP/345/2019

Núm.	Elemento de Control Interno	Cumple	Observaciones
	cumplimiento de sus objetivos en 2018?		
Principio 5 - Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas			
20	¿Cuáles son las medidas implementadas para garantizar que las áreas responsables de la operación del Pp cumplieran con sus obligaciones en materia de control interno en 2018?	NO	n.d.
21	¿Cuáles fueron las medidas implementadas para moderar las presiones excesivas del personal de las áreas responsables de la operación del Pp en 2018?	SI	En 2018, la PROFEPA definió el registro de prácticas de transformación de clima y cultura organizacional, el cual contiene objetivos estratégicos, tipo de práctica, práctica de transformación, personal dirigido, fecha de registro y fecha de fin.
Norma segunda – Administración de riesgos			
Principio 6 - Definir metas y objetivos institucionales			
22	¿En 2018, se definieron claramente las metas y los objetivos de la PROFEPA, mediante un plan estratégico que de manera coherente u ordenada asocio a su mandato legal, asegurando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas específicos?	SI	En 2018, la PROFEPA contó con el Programa de procuración de justicia ambiental 2014-2018, la MIR del Pp. G005, y la evaluación de metas del POA.
23	¿En 2018, se definieron las medidas de control interno específicas, así como los riesgos asociados a la operación del Pp?	NO	La procuraduría, mediante nota explicativa, señaló que “en lo que corresponde al control interno, sí se definieron acciones que a la letra dicen: ‘Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad.’ Se envía Evidencia del Sistema de Control Interno Institucional SCII. Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la evidencia ni la identificación de riesgos asociados a la operación del Pp. G005.
24	¿En 2018, las unidades responsables del Pp contaron con un procedimiento formal implementado y documentado para identificar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de sus metas y objetivos?	NO	n.d.
Principio 7 - Identificar, analizar y responder a los riesgos			
25	¿La PROFEPA contó con la Matriz de Administración de Riesgos Institucional en 2018? Y, en su caso, ¿Las unidades responsables del Pp G005 dispusieron de una Matriz de Administración de Riesgos 2018?	NO	n.d.
26	¿La PROFEPA contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2018? Y, en su caso, ¿las unidades responsables del Pp G005 dispusieron de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2018?	NO	n.d.
27	¿Cómo se aseguró la Junta de Gobierno y el Titular de la PROFEPA que la Matriz de Administración de Riesgos Institucional; el Mapa de Riesgos Institucional; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; los reportes de Avances Trimestrales del Pp G005, y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, fueron autorizados en tiempo y forma?	NO	n.d.
Principio 8 - Considerar el riesgo de corrupción			
28	¿En 2018, se establecieron medidas de control ante la posible ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la operación del Pp G005?	NO	n.d.
Principio 9 - Identificar, analizar y responder al cambio			
29	¿En 2018, se previeron y planearon medidas ante cambios significativos en las condiciones internas (modificaciones a los programas o actividades institucionales, la función de supervisión, la estructura organizacional, el personal y la tecnología) y externas (cambios en los entornos gubernamentales, económicos, tecnológicos, legales, regulatorios y físicos) que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp G005?	NO	La PROFEPA, mediante nota explicativa, señaló que “no se realizaron cambios en la tecnología”; sin embargo, no señaló ni acreditó medidas planeadas ante cambios significativos en las condiciones internas de la institución.
Norma tercera – Actividades de control			
Principio 10 - Diseñar actividades de control			
30	¿Cuáles son las actividades de control preventivas y correctivas implementadas, en 2018, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Pp G005?	NO	n.d.
31	¿Existe segregación de funciones en la asignación de responsabilidades de las actividades de control para certificar el cumplimiento de los objetivos del Pp G005 en 2018?	NO	n.d.
32	¿En 2018, se establecieron actividades de control alternativas para enfrentar el riesgo de corrupción, desperdicio o abuso en los procesos operativos del Pp G005?	NO	n.d.
Principio 11 - Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC'S)			
33	¿En 2018, se establecieron actividades de control basadas principalmente en el uso de las Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC'S) para enfrentar riesgos en la operación del Pp G005?	SI	La procuraduría argumentó que “sí, se registran todas las actividades en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP).” Se anexa pantalla con el aplicativo en línea.
34	¿Se cuenta con sistemas de información para obtener y procesar	SI	La PROFEPA señaló que “sí, se cuenta con el Sistema de

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | DGADPP/345/2019

Núm.	Elemento de Control Interno	Cumple	Observaciones
	adecuadamente la información derivada de la operación del Pp G005 en 2018?		Información de registro de inspecciones y el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA." Se anexa pantalla con el aplicativo en línea.
35	¿Cómo se evalúa que el procesamiento de la información derivada de la operación del Pp G005 en 2018 garantice la integridad, exactitud y validez de la misma?	SI	La entidad fiscalizada señaló que "se cuenta con controles de seguridad en el acceso al sistema y la información se procesa en un centro de datos destinado para ese fin con medidas de seguridad suficientes." Se anexa evidencia del servidor en el centro de datos de procesamiento".
36	¿En 2018, se implementaron actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC's?	SI	La PROFEPA precisó que "ya se cuenta con medidas de seguridad en los accesos a los sistemas de la PROFEPA en general mediante el directorio activo para ingreso a las máquinas de la PROFEPA y claves de acceso al Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP)."
Principio 12 - Implementar actividades de control			
37	¿Las áreas responsables de la operación del Pp G005 establecieron de manera formal y documentaron las responsabilidades de control interno en 2018?	NO	n.d.
38	¿En 2018, se revisaron periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos del Pp G005?	NO	n.d.
Norma cuarta – Información y comunicación			
Principio 13 - Usar información relevante y de calidad			
39	¿En 2018, cuáles fueron los mecanismos establecidos para asegurar que la información relevante del Pp G005 contara con los elementos de calidad suficientes?	NO	n.d.
40	¿Cuáles fueron los mecanismos establecidos, en 2018, para asegurar la efectividad de los canales de comunicación interior y exterior entre los operadores del Pp G005?	NO	n.d.
41	¿En 2018, cómo se garantizó que los sistemas de información o comunicación, utilizados en la operación del Pp G005 se diseñaron e instrumentaron bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad?	NO	n.d.
Principio 14 - Comunicar internamente			
42	¿Cuáles fueron los mecanismos de comunicación internos establecidos, en 2018, para difundir información relevante y de calidad, derivada de la operación del Pp G005?	NO	n.d.
Principio 15 - Comunicar externamente			
43	¿Cuáles fueron los mecanismos de comunicación externos establecidos, en 2018, para difundir información relevante y de calidad, derivada de la operación del Pp G005?	NO	n.d.
Norma quinta – Supervisar y mejora continua			
Principio 16 - Realizar actividades de supervisión			
44	¿En 2018, quiénes fueron los responsables designados por la Junta de Gobierno o el Titular de la PROFEPA para supervisar las actividades establecidas y operadas, a fin de mejorar de manera continua las medidas de control interno, específicamente las relacionadas con la operación del Pp G005?	NO	n.d.
45	¿En 2018, en qué medida la supervisión permanente del control interno contribuye a mejorar la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados para la operación del Pp G005?	NO	n.d.
Principio 17 - Evaluar los problemas y corregir deficiencias			
46	¿En 2018, se realizaron autoevaluaciones al diseño y eficacia operativa del control interno, relacionado específicamente con la operación del Pp G005?	NO	n.d.
47	¿En 2018, las unidades responsables del Pp G005 atendieron con diligencia la causa raíz de las debilidades detectadas en el control interno, relacionadas principalmente con la operación del Pp, con prioridad en las de mayor importancia?	NO	n.d.
48	¿En 2018, se evaluaron y documentaron los problemas de control interno y se asignaron responsables, delegando autoridad para la remediación de las deficiencias identificadas en la operación del Pp G005?	NO	n.d.

ANEXO III RELACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS CLC

Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido		Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido
1	10295	37901	2,500.00		37	14956	37901	4,687.50
2	331	37504	350.00		38	7323	26102	23,000.00
3	6132	21101	1,315.29		39	17259	39202	735.00
4	9696	35501	2,922.00		40	12086	37504	700.00
5	16426	37901	1,562.50		41	19710	21501	1,927.00
6	13925	37901	1,250.00		42	12101	37501	4,900.00
7	10704	21601	2,385.96		43	7234	25901	2,436.00
8	9709	35101	244.58		44	11665	26102	49,999.85
9	2730	31801	1,438.00		45	6315	37901	312.50
10	17510	29601	3,000.00		46	9847	37901	937.50
11	2797	22106	917.49		47	1025	39202	379.99
12	4367	37901	500.00		48	13461	24801	1,033.92
13	9938	22104	1,977.00		49	18496	39801	20,585.00
14	8448	31301	2,919.41		50	12506	21201	7,245.02
15	2531	37504	2,100.00		51	8839	37501	700.00
16	14601	37901	312.50		52	15161	24601	1,566.00
17	8288	37204	508.00		53	12090	37901	2,187.50
18	4527	37901	1,250.00		54	9702	37501	900.00
19	8056	37501	14,975.00		55	2346	29601	18,000.00
20	11700	37901	3,750.00		56	1357	26102	40,399.51
21	11044	37901	312.50		57	20167	31801	75,142.78
22	1216	31801	1,126.88		58	8314	31902	2,104.40
23	964	37901	3,750.00		59	19427	31101	6,518.00
24	18631	39801	17,783.00		60	19753	26103	6,995.00
25	1034	37901	937.50		61	5478	37901	1,350.00
26	12069	26102	3,307.38		62	9278	35101	2,922.76
27	1887	35801	2,599.99		63	119	37504	1,050.00
28	12322	37901	600.00		64	18524	35102	1,134.00
29	1364	37504	700.00		65	4924	27101	19,826.72
30	12013	26102	406.00		66	14673	35102	20,312.76
31	20400	37104	13,718.00		67	4188	32201	20,811.37
32	9373	37504	1,570.00		68	529	39801	11,312.00
33	17079	37501	2,100.00		69	14245	37501	136.50
34	13755	35501	1,630.96		70	7672	37101	75,282.00
35	3016	37901	1,250.00		71	20039	37104	5,397.00
36	14444	33801	21,500.00		72	18453	35102	55,262.00
73	10442	32701	113,864.04		111	5563	35501	2,812.00

Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido		Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido
74	14343	37901	1,562.50		112	2182	37901	1,562.50
75	7747	37504	700.00		113	8703	37901	625.00
76	16073	24601	2,992.80		114	7144	37501	500.00
77	1422	29601	15,000.00		115	13682	24601	374.15
78	6011	37901	214.50		116	8224	35501	229.68
79	8250	31801	310.00		117	20329	31301	9.86
80	2482	37501	272.00		118	15669	37504	6,606.19
81	6769	24701	134.69		119	18118	37901	450.00
82	18759	39801	10,000.00		120	1654	22104	525.00
83	12375	37901	2,187.50		121	17048	26104	13,500.20
84	8494	37901	937.50		122	2499	37504	406.00
85	18760	35102	6,960.00		123	12373	22104	1,000.00
86	511	29201	19,117.96		124	5238	35102	2,990.00
87	5879	35801	15,000.00		125	5648	29401	1,300.00
88	9137	29601	19,999.93		126	20026	37901	625.00
89	5712	35101	15,000.00		127	4131	21501	713.00
90	1433	37901	2,812.50		128	20503	37901	937.50
91	1689	37504	1,400.00		129	10817	37901	200.00
92	19726	37204	710.00		130	9144	37901	1,872.68
93	20131	26102	23,931.57		131	4956	37901	312.50
94	8530	37201	1,035.00		132	10055	31801	1,802.64
95	3402	21201	916.40		133	19638	37901	11,221.00
96	2012	21601	500.00		134	4825	24601	76.00
97	10343	32503	505,896.30		135	5734	21101	1,944.47
98	10073	32201	50,738.80		136	13099	22104	150.00
99	7396	37501	2,100.00		137	10233	39202	102.00
100	441	35501	3,014.89		138	11951	39202	306.00
101	19817	37901	3,437.50		139	8416	37901	937.50
102	2701	35101	10,015.95		140	10801	35701	5,120.00
103	13747	22201	5,999.03		141	10981	35501	7,000.00
104	20159	37901	450.00		142	19723	37204	160.00
105	4659	35501	2,200.00		143	16796	35801	11,600.00
106	2038	37901	937.50		144	3984	37501	316.00
107	11508	35101	2,046.49		145	10040	21101	696.03
108	9322	35201	2,250.40		146	10457	37501	1,500.00
109	7140	37501	8,506.00		147	2168	37101	13,780.00
110	1190	35701	1,740.00		148	19887	37504	2,100.00
149	15383	35101	2,046.49		187	19311	26102	11,321.30

Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido		Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido
150	19811	37901	1,562.50		188	8525	37901	2,812.50
151	452	31101	6,575.00		189	9545	37504	3,500.00
152	16639	37901	1,562.50		190	2963	32201	23,998.00
153	16820	35901	10,000.00		191	16035	37901	1,250.00
154	5030	35201	1,000.00		192	2144	31101	35,400.00
155	13966	31301	1,793.00		193	11121	37501	3,159.65
156	19963	35501	14,000.00		194	5799	32201	22,519.79
157	11967	37901	312.50		195	11098	21601	1,563.10
158	6706	26102	18,937.27		196	3517	21101	3,096.92
159	4689	33801	21,500.00		197	5217	37901	625.00
160	5684	33604	341,040.00		198	11528	32201	114,530.57
161	13701	37501	2,500.00		199	17817	37901	4,687.50
162	7291	33602	120.11		200	15995	39202	339.00
163	12767	37901	1,562.50		201	8619	37901	312.50
164	4579	24601	2,000.00		202	16286	37901	1,087.50
165	10351	39801	32,248.00		203	19839	37901	353.71
166	9479	37901	1,250.00		204	1121	21401	6,500.00
167	12169	37901	2,812.50		205	7820	37901	937.50
168	16558	37901	937.50		206	6486	37501	1,400.00
169	12676	21101	8,999.02		207	12121	34101	1,500.00
170	19615	39202	204.00		208	256	33801	2,056.20
171	8828	37901	937.50		209	20000	35102	9,390.90
172	5373	37901	9,062.50		210	10741	31801	490.76
173	10906	37901	625.00		211	3453	37901	7,812.50
174	8357	37901	312.50		212	12359	33801	8,395.00
175	7991	37501	937.50		213	14561	37201	288.00
176	16336	37501	262.50		214	1660	32201	52,405.78
177	115	31801	2,575.20		215	16888	35801	3,295.12
178	19978	31801	4,000.00		216	17652	31301	330.92
179	7740	37901	312.50		217	14363	37901	2,812.50
180	14379	35701	7,656.00		218	17964	37501	4,900.00
181	12098	37501	700.00		219	13739	26102	1,000.00
182	5018	37901	450.50		220	15263	37901	1,720.00
183	588	35801	3,653.00		221	8467	35701	9,976.00
184	6115	21501	5,434.00		222	13816	26102	600.00
185	15248	37901	937.50		223	8348	37504	1,250.00
186	3599	37504	1,050.00		224	14695	31801	1,500.00
225	16135	35801	11,310.00		263	13109	22104	625.01

Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido		Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido
226	16580	37501	850.00		264	4598	37901	625.00
227	4261	37501	1,400.00		265	19785	35801	2,599.99
228	20329	33602	1,833.00		266	19752	37104	6,259.00
229	10052	35801	14,384.00		267	7929	37501	604.00
230	4901	33801	346.84		268	7974	37901	625.00
231	3771	37504	710.99		269	8163	37901	4,687.50
232	14877	37901	1,875.00		270	17767	37901	2,500.00
233	8648	37504	2,100.00		271	13546	37901	937.50
234	1108	22104	1,156.00		272	17927	39202	225.00
235	6478	22104	7,000.00		273	11824	37901	300.00
236	6336	39801	6,864.00		274	20504	37901	937.50
237	16339	31101	12,959.39		275	12182	37901	1,350.00
238	7063	24701	86.00		276	5902	37901	1,320.50
239	17975	37204	260.00		277	7592	37901	3,262.50
240	12337	33801	16,000.00		278	8643	35801	13,100.15
241	1830	39202	12,305.00		279	17267	39801	19,933.00
242	9438	37901	1,562.50		280	3798	39202	950.02
243	5193	35101	8,999.86		281	177	37204	200.00
244	10617	31101	10,000.00		282	2994	31801	1,366.48
245	8553	37901	2,812.50		283	12754	35102	2,784.03
246	14005	37901	1,250.00		284	4105	21601	2,099.18
247	8246	31801	80.00		285	8897	37901	652.50
248	361	26103	568.00		286	10640	33801	9,466.40
249	9573	37901	937.50		287	16310	37901	1,562.50
250	20710	35102	21,275.00		288	6278	37901	937.50
251	5468	37501	800.00		289	20568	31301	306.00
252	7578	37501	2,100.00		290	123	37901	312.50
253	18228	37901	1,766.50		291	4898	35101	17,177.50
254	3423	31902	48,720.00		292	4297	35101	31,735.01
255	18699	35801	16,399.99		293	16813	35801	10,524.55
256	1280	26102	38,899.56		294	7995	29101	2,000.00
257	10340	31701	3,168,456.51		295	9345	26102	21,784.00
258	16325	37901	312.50		296	6103	31801	934.96
259	10179	37901	2,187.50		297	1935	39801	36,281.00
260	7979	33801	17,560.08		298	6095	35501	2,552.00
261	18877	31801	435.00		299	6096	21101	20,029.00
262	17134	37901	3,437.50		300	10927	37204	614.00
301	288	31801	160.00		339	3707	21601	696.86

Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido		Consecutivo	Folio CLC	Objeto de gasto	Monto ejercido
302	7319	37901	1,562.50		340	11426	37901	2,250.00
303	6232	37504	2,100.00		341	1394	31902	500.00
304	13286	35701	1,294.66		342	3579	37901	3,437.50
305	11959	31801	80.00		343	15183	37901	1,562.50
306	4022	35801	3,974.00		344	19952	35801	11,600.00
307	3813	29601	12,812.50		345	8694	35102	3,712.00
308	17694	25101	1,740.00		346	11000	21101	1,000.00
309	6063	37501	2,100.00		347	17926	37901	2,250.00
310	12309	37901	1,562.50		348	3697	37901	3,050.00
311	20098	37901	1,350.00		349	8345	22104	2,012.00
312	6751	37901	486.00		350	16548	35501	1,160.00
313	3582	33602	120.00		351	16816	37901	625.00
314	15577	34501	12,840.00		352	6905	31902	3,695.60
315	19993	31801	922.46		353	6621	37204	558.00
316	17806	37901	514.50		354	13208	35801	7,500.00
317	9262	37901	1,562.50		355	4387	37501	6,250.00
318	2718	37901	2,187.50		356	1263	29101	4,500.00
319	4608	37901	937.50		357	17392	37901	3,777.50
320	10837	37901	5,312.50		358	2969	35701	114.50
321	8532	37504	1,817.94		359	17547	37901	937.50
322	3825	26102	43,084.80		360	1080	37901	1,562.50
323	8677	21601	708.46		361	9894	37501	10,475.00
324	3305	35801	10,524.55		362	18211	37901	937.50
325	1391	37104	659.00		363	14662	33604	1,400.00
326	7301	37901	824.84		364	8607	37901	937.50
327	12070	37901	2,812.50		365	303	37901	937.50
328	898	26102	19,999.36		366	15372	37901	312.50
329	163	37901	3,437.50		367	106	26104	4,868.63
330	2439	37901	625.00		368	15440	37901	625.00
331	6120	37504	2,800.00		369	10143	37501	1,107.00
332	20398	22201	495.32		370	6730	37901	6,250.00
333	1494	37204	1,297.00		371	1020	37104	5,887.00
334	7873	37504	3,000.00		372	6191	22104	889.00
335	20114	22104	108.65		373	19483	37901	2,337.50
336	20178	35801	304.00		374	5787	37901	2,812.50
337	11787	37201	570.00		375	7501	35801	11,718.00
338	6857	31801	697.52		376	15218	37504	1,050.00
377	6111	37901	727.00		378	13396	32301	153,040.85